



Convocatoria: Ayudas a la Investigación en Energía y Medio Ambiente 2019

Entidad: Fundación Iberdrola

Fecha organismo: hasta las 14.00 del 29 de marzo de 2019

Fecha OTRI: hasta las 14.00h del 26 de marzo de 2019

Cuantía: 20 ayudas de 20.000€/proyecto

Características: Ayudas a la investigación para el desarrollo de proyectos de investigación, de una duración máxima de 1 año, centrados preferentemente en las siguientes áreas de investigación:

- Identificación, descripción y análisis de implicaciones de las principales tecnologías asociadas al futuro sistema energético descarbonizado y electrificado
- Elaboración de documentos de estado de la técnica y ciencia, principales novedades tecnológicas e impacto de estas novedades en las previsiones de costes y evolución de mercado prevista de las siguientes áreas:
 1. Generación Limpia: nuevas tecnologías de generación fotovoltaica, tecnologías avanzadas de generación eólica, otras energías renovables, centrales de gas avanzadas y "gas peakers" eficientes
 2. Redes y Sistema Eléctrico: Nuevas tecnologías de transmisión y distribución; tecnologías avanzadas de almacenamiento de energía; redes inteligentes
 3. Clientes y Demanda: Gestión de la demanda, recursos energéticos distribuidos, nuevos vectores para la electrificación de la economía: vehículo eléctrico, calor eléctrico: bomba de calor, almacenamiento térmico, etcétera y eficiencia energética.
- General:
 1. Implicaciones económicas y medioambientales de todas las tecnologías descritas y su impacto en el sistema eléctrico del futuro.
 2. Impacto de la digitalización y las nuevas tecnologías de la información en el sector eléctrico.
 3. Innovación sostenible en el campo del acceso a la energía y en la lucha por el cambio climático para superar situaciones de pobreza y promover el desarrollo humano.

Requisitos: Investigadores principales de nacionalidad española, vinculados contractualmente con una Universidad o Centro de Investigación durante toda la duración del proyecto propuesto. La temática deberá enmarcarse en las áreas anteriormente señaladas. La responsabilidad deberá ser avalada por el representante legal del Centro (Vicerrector de Investigación).



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación Universidad Complutense de Madrid

» convocatoria de financiación para I+D «

El I.P deberá acreditar un excelente conocimiento de ingles a través de uno de los siguientes certificados:

- Universidad de Cambridge (First Certificate o superior)
- IELTS (calificación mínima 5.0)
- TOEFL (calificación mínima 61 en internet based, 173 en computer based o 500 en paper based)
- Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado del nivel avanzado-B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas
- Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades que acrediten haber cursado y aprobado nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas (MCER)
- Se valorarán asimismo estancias en equipos de investigación o docencia en universidades extranjeras, que deberán ser debidamente acreditadas.

Documentación

- Cuestionario de solicitud cumplimentado que incluirá necesariamente un ejemplar de las bases reguladoras con la firma del IP y del Vicerrector de Investigación
- Fotocopia del DNI del I.P. y del NIF de la UCM
- CV del I.P, con fotografía reciente, extensión máx. 5 páginas
- Breve CV (max. 2 páginas) del equipo de investigación y/o del director de la investigación.
- Fotocopia del titulo universitario de grado o licenciatura del I.P. acompañado de calificaciones obtenidas, así como de los demás títulos reflejados en el formulario.
- Memoria explicativa del proyecto de investigación (ext. 5-12 pág. Arial 12ptos), que incluya cronograma, presupuesto así como otra documentación que acredite la solidez del mismo.
- Contrato o vida laboral que acredite la experiencia profesional del IP
- Certificado acreditativo de los premios y becas reflejados en el formulario
- Si el I.P está en posesión de otra beca o ayuda económica o salario, deberá indicar la institución que la ha concedido, el motivo y la cuantía.
- Certificados acreditativos del nivel de idiomas especificados en solicitud

Condiciones económicas: El importe de la ayuda se distribuirá del siguiente modo: 50% a la aceptación y formalización de la ayuda y el 50% restante, en el quinto mes posterior al inicio de la investigación, previo envío del informe de seguimiento.



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
Universidad Complutense de Madrid

» convocatoria de financiación para I+D «

Más información:

[Bases reguladoras](#)

[Impreso de solicitud](#)

[Documento 1. Cuestionario de solicitud firmado.](#) (se adjuntará en pdf.)

Persona de contacto en la OTRI :

Mar Bellver; otrifund@ucm.es; 913948415